



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

C I R C U L A R CSBTC15-28

**FECHA:** Miércoles, 15 de abril de 2015

**PARA:** **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES Y DE CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

**DE:** Dra. JEANNETH NARANJO MARTINEZ  
Presidenta Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

**ASUNTO:** COMISIONES PARA DESPACHOS COMISORIOS

Cordial saludo.

De conformidad con el ejercicio de la competencia que tienen asignados los Jueces para comisionar en los Inspectores de Policía de las 20 localidades del Distrito Judicial de Bogotá, la realización de diligencias que deban surtirse en atención a lo establecido en el Art. 31 y siguientes del C. P. C., por medio del presente escrito me permito informarles que las comisiones para la práctica de las citadas diligencias pueden ser encomendadas a los Juzgados Municipales de Descongestión de Despachos Comisorios, en atención a las medidas de descongestión que para tal efecto ha llevado a cabo la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Es de resaltar que los Juzgados de los Despachos Comisorios cuentan con la capacidad e idoneidad para practicar estas diligencias.

Cordialmente,

**JEANNETH NARANJO MARTINEZ**  
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

HEPS/Dpcg

